

# ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°13-2024-OEC-UNIQ – 1.

CONTRATACIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA, PARA EL PROYECTO: ¿CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA, SEDE POTRERO DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION Y DEPARTAMENTO DE CUSCO

En la Ciudad de Quillabamba, en la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, siendo las 09:00 horas del día 10 de diciembre de 2024, sesiona el Órgano Encargado de las Contrataciones para iniciar de con la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas.

### PRIMERO:

Culminado el plazo otorgado para la subsanación de la oferta de los postores, el comité de selección continua con la verificación de documentos de presentación obligatoria, para la admisión de las ofertas presentadas:

#### 2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

- Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento. (Anexo N° 2)
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).
- Folleto o instructivos o catalogo o ficha tecnica o similares del fabricante para acreditar las especificaciones técnicas de los bienes solicitados en el Capítulo III – Requerimiento (BALANZA ELECTRONICA DIGITAL DE 100 kg, MANGUERA DE CAUCHO PARA VIBRADOR DE CONCRETO 1 1/2 in X 6 m y BOMBA FUMIGADORA TIPO MOCHILA DE 18 L).
- Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)
- Promesa de consorcio. (Anexo N° 5)
- Precio de la oferta. (Anexo N° 6)

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
- Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).
- Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).

Nro.	POSTOR	RUC	Documentos para la admisión de la oferta									ADMISION	Documentación de presentación		
			a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	a)		b)	c)	
1	CAPITAL OCHOA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20610025685	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NC	Si	Admitida	No	No	Si
2	CONSORCIO INCA HUASI	20610970754	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No admitida	No	No	Si
3	JULMA CORPORACIONES E.I.R.L.	20610690000	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NC	Si	Admitida	No	No	Si
4	MEYRELYN PERU S.A.C.	20550694256	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NC	Si	Admitida	No	No	Si
5	COORPRO E.I.R.L.	20603809107	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	NC	Si	No admitida	No	Si	Si
6	UNION FERRETERA UNIFER S.A.C.	20609111713	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NC	Si	Admitida	No	No	Si
7	JOVE ANDRADE JOEL ALEX	10446021252	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NC	Si	No Admitida	No	No	Si
8	PURAND CCALLUCO GARY	10465720412	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NC	Si	Admitida	No	Si	Si
9	DARTBY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20611707127	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NC	Si	No Admitida	No	No	Si
10	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.	20600190301	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NC	Si	Admitida	No	No	Si

### OBSERVACION:

- El postor CONSORCIO INCA HUASI, que en cumplimiento a lo citado el numeral 60.2, en su literal c), precisa que puede ser materia de subsanación la legalización notarial de alguna firma, para lo cual el contenido del documento con la firma legalizada que se presente debe coincidir con el contenido del documento sin legalización que obre en la

oferta. Bajo esta línea el postor presenta el Anexo 5, con fecha de documento y legalización fuera del plazo de presentación de propuesta, por lo que su oferta no es admitida.

- El postor COORPRO E.I.R.L., no acredita lo solicitado en el literal e) Folletos o instructivos o catalogo o ficha técnica o similares del fabricante para acreditar las especificaciones técnicas de los bienes solicitados en el Capítulo III – Requerimiento (BALANZA ELECTRONICA DIGITAL DE 100 kg, MANGUERA DE CAUCHO PARA VIBRADOR DE CONCRETO 1 1/2 in X 6 m y BOMBA FUMIGADORA TIPO MOCHILA DE 18 L.), del CAPITULO II, de las bases (documentos de presentación obligatoria), por lo que la oferta no es admitida.
- El postor JOVE ANDRADE JOEL ALEX, no cumple con acreditar las características de las especificaciones técnicas solicitadas para la BALANZA, en referencia a su dimensión, por lo que la oferta no es admitida.
- El postor DARTBRY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en cumplimiento al Capítulo I de las bases integradas en su numeral 1.6 FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS, se precisa lo siguiente “No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto” el postor presenta su oferta con firmas pegadas, adicionalmente no cumple con las características de las especificaciones técnicas de la Balanza en referencia a sus dimensiones, por lo que la oferta no es admitida.

### SEGUNDO:

El Órgano Encargado de las Contrataciones procede con la evaluación de ofertas admitidas, conforme las bases integradas para el procedimiento de selección se han establecido como único factor de evaluación al PRECIO, asimismo se asigna bonificación de 5% por Mype según corresponda y se establece el puntaje total y el orden de prelación conforme los puntajes obtenidos por los postores.



Nro.	POSTOR	RUC	Factor de evaluación		5% Mype	Puntaje Total	Orden de Prelación
			Evaluación Económica				
			Precio Ofertado	(Puntos)			
1	CAPITAL OCHOA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20610025685	81,468.00	59.90	3.00	62.90	4
2	JULMA CORPORACIONES E.I.R.L.	20610690000	48,807.00	100.00	5.00	105.00	1
3	MEYBELYN PERU S.A.C.	20550694256	57,900.00	84.29	4.21	88.50	2
4	UNION FERRETERA UNIFER S.A.C.	20609111713	59,999.00	81.34	4.07	85.41	3
5	DURAND CCALLUCO GARY	10465720412	91,599.00	53.28	2.66	55.94	6
6	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.	20600190301	84,192.00	57.97	2.90	60.87	5

### TERCERO:

El comité de selección procede a la Calificación a aquellos postores que se encuentran ubicados en el primer y segundo lugar en el orden de prelación, dado que las ofertas del primer y segundo fueron descalificadas, el comité de selección ha continuado con la calificación de las oferta que se ubicaron en el tercer y cuarto lugar de la orden de prelación, conforme el numeral 75.1 del Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para el procedimiento de selección se ha previsto EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Nro.	POSTOR	RUC	Requisitos de calificación	
			Experiencia del postor	Califica
2	JULMA CORPORACIONES E.I.R.L.	20610690000	Cumple	Si
3	MEYBELYN PERU S.A.C.	20550694256	Cumple	Si

**CUARTO.** - El Órgano Encargado de las Contrataciones concluye en el término siguiente:

El OEC da por aprobados los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas de acuerdo a lo actuado decide **OTORGAR LA BUENA PRO** al Postor: **JULMA CORPORACIONES E.I.R.L.**, por un importe total de **S/ 48,807.00** (Cuarenta y ocho mil ochocientos siete con 00/100 Soles).

No habiendo ninguna observación, siendo las 15:30 horas del mismo día, se da por concluido el acto y firman el presente documento en señal de conformidad

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
  
Mg. Carlos I. Romero Cisneros  
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO